

DIPUTADO ERNESTO MILLAN SOBERANES.
PRESIDENTE DE LA COMISION DE ASUNTOS MUNICIPALES
DE LA LXVI LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO.
P R E S E N T E.

DIP. RUTH NOEMI TISCAREÑO AGOITIA, con fundamento en los artículos 181 y 182 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, me permito solicitar a la Comisión que preside que pueda emitir el acuerdo con el fin de elevar a la Mesa Directiva de este Congreso la duplicidad de plazo para análisis, estudio y dictamen de la iniciativa contenida en el expediente legislativo número 294/LXVI-I, misma que fue presentada en Pleno con fecha **23 de octubre de 2025 y radicada dentro de la comisión el 12 de noviembre de 2025.**

Al respecto, le refiero que la iniciativa ha avanzado en el desarrollo de la metodología, quedando pendiente diversos puntos de la misma, siendo indispensable ejercer la duplicidad del plazo para estar en condiciones de llevar a cabo la elaboración del dictamen.

GUANAJUATO, GTO., A 14 DE JULIO DE 2026.

ATENTAMENTE,

DIP. RUTH NOEMI TISCAREÑO AGOITIA.